

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez, para informarle que se recibió escrito del apoderado del actor solicitando aclarar el auto 1480 que libró mandamiento ejecutivo dentro del presente proceso, a fin de corregir la fecha del auto en lo atinente al mes. Para proveer.

Santiago de Cali, 31 de enero de 2022

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

Secretaria

RADICACION 76001-3103-013-2021-00417-00

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós
(2022)

Evidenciado el informe de secretaría, y atendiendo que hubo error de digitación en la fecha del auto No. 1480 notificado en el estado del 3 de diciembre de 2021, en tanto se anotó “Cali, **noviembre** dos (02) de dos mil veintiuno (2021)”, siendo lo correcto **diciembre** dos (2) de dos mil veintiuno (2021), tal como se evidencia de la fecha de la constancia secretarial del referido auto, el Despacho procede a corregirla.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

CORREGIR la fecha de emisión del auto interlocutorio No. 1480, en lo referente al mes, siendo lo correcto diciembre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86a883f892535daa4a6a389020db9c67d8465ef2146ec2cafc6bb716c43e66c7**

Documento generado en 31/01/2022 11:50:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>